## **ANTICIPO A TERCEROS**

DECRETO ALCALDICIO 920

DALCAHUE, 28 de abril de 2016

**VISTOS**: Las necesidades del servicio el decreto alcaldicio nº 453 que autoriza compra directa, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

OTÓRGUESE: Un Anticipo al proveedor Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "Asemuch", Rut:
, por la cantidad de \$100.000.- (Cien mil pesos), consistente en 03 inscripciones al seminario Reforma Municipal: Calidad en el Personal y en los Servicios", a realizarse los días 03, 04 y 05 de mayo, en la región del bio bio para los funcionarios Marina Alvarado, Marisol Díaz y Evanan Alvarado detallado en la Orden de Pedido N° 048.

Impútese los fondos a la cuenta 2104003002-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ ALCALDE COMUNA <u>D A L C A H U E</u>

## <u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- -Transparencia
- Control